

# ACCIÓN URGENTE

## SE SUSTITUYEN CARGOS DE TERRORISMO CONTRA LIBIOS

**El 21 de marzo, en Emiratos Árabes Unidos (EAU), el fiscal sustituyó por nuevos cargos todas las acusaciones de terrorismo que pesaban contra cuatro libios. Se ignora aún la suerte que han corrido otros tres libios.**

**Kamal Eldarat** y su hijo, **Mohammed Eldarat**, ambos de doble nacionalidad, libia y estadounidense; **Salim el-Aradi**, también de doble nacionalidad, libia y canadiense, e **"Issa al-Manna"**, libio, comparecieron ante la Sala de Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Federal de Abu Dabi el 21 de marzo. El fiscal sustituyó los cargos que se habían formulado contra ellos en aplicación de la ley antiterrorista de 2014 por otros nuevos definidos en el Código Penal. En un informe pericial se rechazó la afirmación de que los acusados hubieran sido torturados alguna vez y tuvieran marcas de ello. Los jueces admitieron los nuevos cargos, y el tribunal pospuso el juicio hasta el 11 de abril para que los abogados defensores prepararan su alegato.

El 15 de febrero, el tribunal había remitido a Kamal Eldarat, Mohammed Eldarat y Salim el-Aradi a peritos médicos. A primeros de marzo, Salim el-Aradi fue examinado por un médico. El examen duró sólo ocho minutos, y no se le permitió describir como había sido torturado.

El 24 de diciembre de 2015, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió a EAU que dejara en libertad a los dos Eldarat, a Salim al-Aradi y a otros dos libios (ahora absueltos) si garantizaban que comparecerían en juicio, o los juzgaran sin demora y de acuerdo con las normas sobre juicios justos.

Kamal Eldarat, Mohammed Eldarat y Salim el-Aradi forman parte de un grupo de 10 libios que fueron detenidos en agosto y septiembre de 2014. Cuatro de ellos fueron puestos en libertad a finales de 2014. Se desconocen aún la suerte y el paradero de Mohammed al-Fighi, Al-Sadiq al-Kikli y Mahmoud bin Gharbiya.

### Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- reconociendo la decisión del fiscal de retirar los cargos de terrorismo presentados contra los cuatro hombres (indicando sus nombres) y pidiendo a las autoridades de EAU que los juzguen ante un tribunal penal ordinario y de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos, incluido el derecho de apelación, y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que no se admiten como prueba en el tribunal las "confesiones" obtenidas por medio de tortura y otros malos tratos y se protege a los hombres de nuevos malos tratos y que ordenen realizar una investigación independiente e imparcial sobre sus denuncias de tortura, de acuerdo con el protocolo de Estambul;
- pidiéndoles que revelen la suerte o el paradero de Mohammed al-Fighi, Al-Sadiq al-Kikli y Mahmoud bin Gharbiya y les proporcionen de inmediato acceso a sus familias, a abogados y a los servicios médicos que puedan necesitar.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 5 DE MAYO DE 2016 A:

Vicepresidente y primer ministro  
 Vice-President and Prime Minister  
 Sheikh Mohammed bin Rashid Al Maktoum  
 Prime Minister's Office  
 PO Box: 212000, Dubai  
 Emiratos Árabes Unidos  
 Fax: +971 4 330 4044  
 Correo-e: [info@primeminister.ae](mailto:info@primeminister.ae)  
<http://uaeprm.ae/English/Pages/ContactUs.aspx>  
 Twitter: @HSHkMoh  
**Tratamiento: Alteza / Your Highness**

Ministro del Interior  
 Minister of Interior  
 Lt General Sheikh Saif bin Zayed Al Nahyan  
 Zayed Sport City, Arab Gulf Street, Near to Shaikh Zayed Mosque  
 Abu Dhabi POB: 398  
 Fax: +971 2 4414938  
 +971 2 4022762  
 +971 2 4415780  
 Correo-e: [moi@moi.gov.ae](mailto:moi@moi.gov.ae)  
 Twitter: @SaifBZayed  
**Tratamiento: Alteza / Your Highness**

**Y copias a:**  
Príncipe heredero de Abu Dabi  
 Crown Prince of Abu Dhabi  
 Sheikh Mohamed bin Zayed Al Nahyan  
 Crown Prince Court  
 King Abdullah Bin Abdulaziz  
 Al Saud Street  
 P. O. Box: 124  
 Abu Dhabi  
 Emiratos Árabes Unidos  
 Fax: +971 2 668 6622  
 Twitter: @MBZNews

**Envíen también copias a la representación diplomática de Emiratos Árabes Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 236/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/3297/2016/es/>



# ACCIÓN URGENTE

## SE SUSTITUYEN CARGOS DE TERRORISMO CONTRA LIBIOS

### INFORMACIÓN ADICIONAL

El juicio de Kamal y Mohammed Eldarat, Salim el-Aradi e “Issa al-Manna” ante el Tribunal Supremo Federal comenzó el 18 de enero, cuando les dijeron por primera vez desde su detención que estaban acusados de prestar apoyo económico y material a dos grupos armados de Libia, en aplicación de la ley antiterrorista de 2004 de EAU. Los cuatro negaron los cargos. El 21 de marzo, el fiscal cambió los cargos por otros basados en el Código Penal. Los acusó de “tomar medidas hostiles contra un país extranjero por medio del envío de suministros a grupos sin permiso del gobierno de EAU”, en aplicación del artículo 166 del Código También los acusó de “recaudar fondos sin permiso del ministerio competente” en aplicación de los artículos 43 y 57 de la Ley No. 2 de 2008, relativa a las Sociedades Nacionales y las Asociaciones de Bienestar Público.

Kamal Eldarat, Mohammed Eldarat y Salim el-Aradi forman parte de un grupo de 10 libios que fueron detenidos en agosto y septiembre de 2014. Sin decirles por qué los detenían, los llevaron a un lugar desconocido y los tuvieron recluidos sin contacto con el mundo exterior durante meses. Cuatro de los 10 fueron puestos en libertad en diciembre de 2014. Se desconocen la suerte y el paradero de Mohammed al-Fighi, Al-Sadiq al-Kikli y Mahmoud bin Gharbiya. “Issa al-Manna” fue detenido el 12 de marzo de 2015 o en torno a esa fecha y sometido a desaparición forzada (véase AU 74/15, <https://www.amnesty.org/es/documents/mde25/1319/2015/es/>).

Kamal Eldarat fue citado, para interrogarlo, en la comisaría de policía de Bur Dubai, de Dubai, el 26 de agosto de 2014, tras lo cual alrededor de 20 agentes distribuidos en 6 vehículos policiales lo llevaron a su casa, que registraron antes de detenerlo. Su hijo, Mohammed Eldarat, fue detenido al día siguiente.

Salim el-Aradi fue detenido en un hotel el 29 de agosto de 2014, alrededor de las dos de la madrugada, por agentes de policía que no dieron ninguna razón para detenerlo. El hermano de Salim el-Aradi, Mohammed el-Aradi, había sido citado en una comisaría de policía el día anterior. Lo policía lo interrogó durante varias horas y lo llevó luego a su casa, que registró antes de detenerlo. Ambos hermanos llevaban alrededor de 20 años viviendo en EAU. Mohammed el-Aradi y otros tres libios fueron puestos en libertad sin cargos el 27 de diciembre de 2014 y enviados a Turquía. Los cuatro se hallaban recluidos en algún lugar desconocido, sin acceso a sus familias ni asistencia letrada. Amnistía Internacional tiene entendido que fueron torturados y sometidos a otros malos tratos (véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/08/uae-foreign-national-tortured-in-custody-and-detained-without-charge-for-a-year/>).

A pesar de algunas salvaguardias existentes en la Constitución y las leyes de EAU, la falta de respeto de los derechos de las personas detenidas en el momento de la detención es habitual, especialmente en los casos en que interviene la Agencia de Seguridad del Estado. Amnistía Internacional ha registrado otros casos de ciudadanos extranjeros detenidos y recluidos en régimen de incomunicación, en prisión preventiva, durante semanas o meses. Tales detenciones suelen ser obra de la Agencia de Seguridad del Estado, que se ocupa de los casos relacionados con la seguridad nacional.

EAU se ha adherido a la Convención de la ONU contra la Tortura, pero las autoridades emiratíes se desentienden de manera habitual del creciente número de denuncias de tortura formuladas por personas detenidas. De 94 ciudadanos emiratíes juzgados en 2013, un total de 71 denunciaron haber sido torturados. Los tribunales se negaron a investigar sus denuncias.

Por lo general, los agentes de la Agencia de Seguridad del Estado practican las detenciones sin orden judicial y llevan luego a los detenidos a centros de detención no oficiales, donde los tienen semanas o meses recluidos sin cargos o sin acceso a un abogado. Los detenidos suelen sufrir tortura u otros malos tratos. Amnistía Internacional ha determinado que, con frecuencia, las autoridades ignoran durante meses los intentos de las familias de los detenidos de saber dónde están éstos.

Nombres: Kamal Eldarat, Mohammed Eldarat, Salim el-Aradi, Mohammed al-Fighi, al-Sadiq al-Kikli, Mahmoud bin Gharbiya, “Issa al-Manna”  
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 236/14 Índice: MDE 25/3696/2016 Fecha de emisión: 24 de marzo de 2016